

DECRETO DE ALCALDIA N° 1477
ZAPALLAR, 22/06/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto de Alcaldía N°9 de fecha 06 de enero de 2020, otorgo fondo fijo a la funcionaria Pamela Prieto Undurraga, por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para gastos de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
- Que la funcionaria Pamela Prieto Undurraga con fecha 23 de mayo de 2022, solicita devolver el fondo fijo mediante descuento de sus remuneraciones liquidadas en un plazo de 3 meses dado que realizó la rendición en fecha correspondiente, pero lamentablemente esta rendición tuvo observaciones que llegaron tarde y no pudo rendir debido a las fechas de las boletas.
- Que, la resolución N°30 de 2015, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE la devolución del fondo fijo otorgado a la funcionaria Pamela Prieto Undurraga, por la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) en 3 cuotas iguales a \$50.000 (cincuenta mil pesos), descontados de la remuneración líquida mensual por los motivos expuestos en el N°2 de los considerados.

2.- NOTIFIQUESE al Departamento de Recursos Humanos por parte de la Secretaría Municipal, el presente decreto para proceder al descuento de las remuneraciones liquidadas a la funcionaria a partir del mes de junio de 2022.

3.- NOTIFIQUESE a la funcionaria Pamela Prieto Undurraga, del presente decreto, por parte de la Secretaría Municipal.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4.- PUBLIQUESE este decreto en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad en el sitio Web www.munizapallar.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08389D0000ZP913001202202200001477